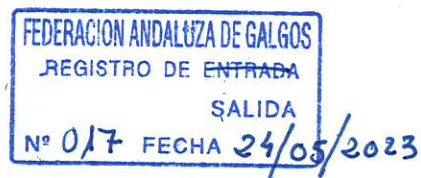




FEDERACIÓN ANDALUZA
DE GALGOS
Sevilla



CIRCULAR INFORMATIVA PARA PRESIDENTES DE CLUBES DEPORTIVOS.

La Federación Andaluza de Galgos informa a todos los Presidentes de Clubes Deportivos Galgueros de Andalucía, que según el Decreto 41/2022 de 8 de marzo por el que se regulan las Entidades Deportivas en Andalucía, todos los Clubes y Sociedades Deportivas deben adaptarse al Decreto mencionado.

Mediante esta circular ponemos de manifiesto que todos los clubes y Sociedades que aún no hayan adaptados sus Estatutos a la nueva ley vigente, tienen de plazo para ello hasta el:

15 de septiembre de 2023.

Terminado este plazo, el órgano competente en materia de Deportes de la Junta de Andalucía, podrá ejercer de oficio dando de baja en el Registro de Entidades Deportivas aquellos Clubes o Sociedades que no hayan regularizados sus Estatutos.

Para poder facilitar todos los trámites, documentación pertinente y asesoramiento, la Federación Andaluza de Galgos se pone a vuestra entera disposición.

Podéis poneros en contacto a través del correo electrónico de la FAG info@federacionandaluzadegalgos.com o llamando al teléfono 626 468 826 (Amador).

Sevilla a 24 de mayo de 2023

